

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA  
DE RECURSOS, SUBSISTEMA DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA  
CHILE CRECE CONTIGO, PARA LA  
EJECUCIÓN DEL FONDO DE  
INTERVENCIONES DE APOYO AL  
DESARROLLO INFANTIL, SUSCRITO ENTRE  
LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA  
SERPLAC DE LA REGIÓN METROPOLITANA.**

Nº 3930

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_ /

RECOLETA,

11 OCT. 2011

**VISTOS:**

1º.- Que el Gobierno de Chile, a través de la Ley N°20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población más vulnerable socio económicamente, que requieran de una acción concertada de dichos organismos para promover el acceso de la referida población a mejores condiciones de vida, el que será administrado, coordinado y supervisado por el Ministerio de Planificación y está compuesto por los Subsistemas Chile Crece Contigo y Chile Solidario.

2º.- Que el Ministerio de Planificación tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

3º.- Que en el marco del Subsistema Chile Crece Contigo y en conformidad con el artículo octavo inciso segundo de la Ley N°20.379, ya señalada, el Ministerio de Planificación podrá celebrar convenios con las Municipalidades del país, con otros órganos de la Administración del Estado o con entidades privadas sin fines de lucro para el funcionamiento del Sistema-

4º.- Que mediante Decreto Exento N°0343, de 2009, del Ministerio de Planificación, se autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación para celebrar convenios de colaboración y/o transferencia de recursos, por un monto de hasta 5.000 U.T.M., para la implementación y ejecución de los Subsistemas señalados anteriormente, con las municipalidades del país.

5º.- Que mediante Resolución Exenta N°0385, de mayo de 2011, del Ministerio de Planificación, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2011".

6º.- Que mediante Resolución Exenta N°753, de 01 de septiembre de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, para la Ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito por las partes con fecha 26 de agosto de 2011.

7º.- El correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2011, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Recoleta, mediante el cual se informa las cuentas e ítems a los que se deben imputar los recursos transferidos con ocasión del Convenio suscrito por las partes con fecha 26 de agosto de 2011.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1°. **APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL**, suscrito con fecha 26 de agosto de 2011 entre la Municipalidad de Recoleta y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana y que beneficiará a lo menos a 1001 niños y/o niñas de la primera infancia, domiciliados en la comuna de Recoleta, en riesgo de rezago o con rezago manifiesto en su desarrollo.

2°. El Convenio de Transferencia de Recursos comenzará regir desde la total tramitación del presente acto administrativo que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta la aprobación del informe técnico y de inversión finales. Con todo, el Convenio expirará a más tardar el 30 de junio de 2012.

3°. Para la ejecución del Convenio suscrito por las partes, la SERPLAC (Secretaría Regional de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana), transferirá a la Municipalidad la suma de **\$14.000.000 (catorce millones de pesos)**, fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", del presupuesto de la Subsecretaría de Planificación y Cooperación vigente para el año 2011.

La transferencia de recursos desde el presupuesto del Ministerio de Planificación se realizará en una cuota, dentro de los diez días hábiles siguientes a la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba el Convenio suscrito por las partes.

Los recursos transferidos serán depositados en la cuenta corriente que la Municipalidad disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes de Programas administrados por dicha cartera de Gobierno.

Los fondos transferidos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del Convenio, diferenciando los rubros de gastos de inversión y de administración.

4°. Los recursos provenientes de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, serán administrados en la **Cuenta Corriente N°35404540**, denominada Fondos del Mideplan, del Banco de Crédito e Inversiones, asociada a la **Cuenta Contable (DMN) 1110301121**, denominada Fondos Mideplan.

5°. El ingreso y gasto que origine el convenio que se aprueba mediante este acto se imputarán a la **Cuenta de Ingresos: 2140501106**, denominada Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2011 y a las siguientes **Cuentas de Gastos: N°1140501106021004 denominada honorarios Fondo de Intervenciones de Apoyo Desarrollo Infantil 2011, N°1140501106022004, denominada materiales de oficina Fondo de Intervenciones de Apoyo Desarrollo Infantil 2011, N°1140501106021005, denominada materiales didácticos y/o educativos Fondo de Intervenciones de Apoyo Desarrollo Infantil 2011, N°1140501106021007, denominada comunicación y difusión Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2011, N°1140501106021011 denominada formación de competencias a profesionales Fondo de Intervenciones de Apoyo Desarrollo Infantil 2011, N°1140501106029002 denominada mantención y habilitación de recinto Fondo de Intervenciones de Apoyo Desarrollo Infantil 2011, N°1140501106029005 denominada mobiliario y equipamiento Fondo de Intervenciones de Apoyo Desarrollo Infantil 2011; Centro de Costo Asociado: 2-59.306.01.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**

HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SLG/HNM/GMP